

Proceso Ejecutivo 11001310300920200021100
Demandante Efraín Alberto Guerrero
Demandado Marlen Moreno Cárdenas
Ingreso al Despacho en Digital 7/05/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio seis (6) de dos mil Veintiuno (2021).-

Ref.: Ejecutivo No. 11001310300920200021100

Demandante: Efraín Alberto Guerrero

Demandado: Marlen Moreno Cárdenas

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Téngase en cuenta que la parte actora describió traslado¹ de las excepciones de mérito planteadas por el extremo demandado.

Segundo: A efectos de continuar con el trámite correspondiente, se señala la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día cuatro (4) del mes de abril de dos mil veintidós (2022), a fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y si es del caso la establecida en el art. 373 *ibídem*.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Tercero: Memórese que el presente asunto ya fue prorrogado², en lo términos del art. 121 *Ibíd*.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez

DOS (2) PROVIDENCIAS

LMGL

Firmado Por:

¹ Documento "20DescorreTraslado"

² Documento "18AutoCorreTrasladoExcepciones"

Proceso Ejecutivo 11001310300920200021100
Demandante Efraín Alberto Guerrero
Demandado Marlen Moreno Cárdenas
Ingreso al Despacho en Digital 7/05/2021

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c2b368ee5098f48df5ae0a74392d0d8945916fd0d58a3e39f1dc0bd11**

Documento generado en 07/07/2021 07:20:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>